

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 63014003006-2010-00514-00

Armenia Quindío, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta nuevamente la solicitud de terminación del presente proceso, se le reitera a la parte demandante que se hace necesario que se indique el valor que debe ser entregada a la parte ejecutante y que cubre el total de la obligación demandada, ya que revisado el expediente, se observa que la última liquidación del crédito aprobada del 09 de noviembre de 2020, arrojó como resultado \$17.554.279.00 (número de orden 19), y revisado el sistema de depósitos judiciales se encuentran títulos consignados a órdenes del despacho y para el presente asunto hasta el mes de junio de 2021, por la suma de \$5.770.468.00 (número de orden 43).

A través del Centro de Servicios, remítase a la parte demandante¹, copia del presente auto y de la relación de depósitos judiciales vista a número de orden 43.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO

JUEZ

LMGR.
(ARCHIVO 10)

<p>JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA – QUINDÍO LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN EL ESTADO</p> <p>N° 197 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2021</p> <p>BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMENEZ SECRETARIA</p>

¹ coopequin@gmail.com

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f91fd7405de51478f361b96573fb64adeafe0dfcabe1c0d42b943152a15c782c**

Documento generado en 22/11/2021 09:52:46 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>